

"Año del Dialogo y la a Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 224-2018-UNTELS
Villa El Salvador, 20 de diciembre de 2018



VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 20 de diciembre de 2018, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **APROBAR** el "**Reglamento de Propiedad Intelectual y el Plan Estratégico de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", presentado por la Vicepresidenta de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, según Carta N° 109-2018/INDECOPI-DIN, de fecha 07 de diciembre de 2018, el encargado de la Dirección de Inventiones y Nuevas Tecnologías, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual- INDECOPI, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que se ha culminado con la revisión del "**Reglamento de Propiedad Intelectual y el Plan Estratégico de Propiedad Intelectual de la UNTELS**", los cuales cumplen con las condiciones establecidas, en el marco de la meta 9. "Elaboración de Reglamento Interno y Estrategia Institucional de Propiedad Intelectual Relativo a las Actividades Creativas y de Investigación de la Universidad";

Que, mediante Oficio N° 0423-2018-UNTELS-CO-VPI, de fecha 18 de diciembre de 2018, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del "**Reglamento de Propiedad Intelectual y el Plan Estratégico de Propiedad Intelectual**", los cuales han sido validados por los entes competentes (Ministerio de Educación- MINEDU, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual- INDECOPI, y el Consejo Nacional de Ciencia Tecnología Innovación Tecnológica- CONCYTEC);

Que, con fecha 20 de diciembre de 2018, la Comisión Organizadora de la UNTELS, acordó por unanimidad **APROBAR** el "**Reglamento de Propiedad Intelectual y el Plan Estratégico de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**";

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**Reglamento de Propiedad Intelectual y el Plan Estratégico de Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", presentado por la Vicepresidenta de Investigación, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución.

...///

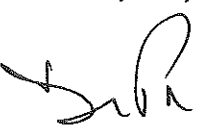


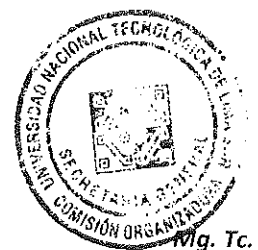
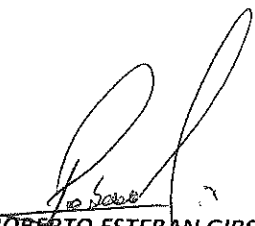
REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 224-2018-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente Resolución y sus Anexos en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Vicepresidenta de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General